UNIDAD EJECUTORA 003: CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; LA PROVINCIA DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 9035-PE

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 036-2025-UE003-COFOPRI-LT6

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI"

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN - CONTRATACION DE SERVICIO

Lima, 15 de octubre de 2025

Señores **Proveedores** Ciudad

Apreciados Señores:

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el Proyecto de Inversión "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI.

Las cotizaciones podrán realizarse por ítem individualmente, o en conjunto.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Solicitud de Cotizaciones", procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018. Las especificaciones técnicas solicitadas serán contratadas mediante esta solicitud de cotización, se adjuntan los lineamientos a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con el Área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", en la siguiente dirección: Av. Reducto N° 1363 - 1371 Oficina 401 – Miraflores.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Licitantes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: adquisiciones.lote6@ue003cofopri.gob.pe, señalando en el asunto SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI hasta las 12:00 horas del 20.10.2025.

Atentamente, El Comité de Selección

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

2. PRÁCTICAS CORRUPTAS Y FRAUDULENTAS

2.1. Fraude y Corrupción

- 2.1.1. Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
 - (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) "Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; ²
 - (ii) "Práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación: ³
 - (iii) "Práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) "Práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁵
 - (v) "Práctica de obstrucción" significa:

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- destrucción. falsificación. (aa) alteración 0 escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) Las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) Declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) Requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

4

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. ELEGIBILIDAD

Todos los bienes y servicios que hayan de prestarse, de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad Ejecutora 003 Creación del Servicio de Catastro Urbano en

distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento

de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura

Proyecto: CUI N° 2459010 - Creación del Servicio de Catastro Urbano en

distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento

de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura.

Dirección: Av. Reducto N° 1363, Oficina 401 – Miraflores.

Email : adquisiciones.lote6@ue003cofopri.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa y/o persona natural que permita la SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del licitante todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a. Carta de presentación de la Oferta
- b. Formulario de Oferta
- c. Declaración Jurada Conoce, acepta y se somete a los lineamientos
- d. Declaración Jurada conoce, acepta y se somete a las políticas del BM
- e. Propuesta técnica / económica
- f. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano.
- g. Declaración Jurada Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde)
- h. Requerimientos mínimos del proveedor, según las especificaciones técnicas.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones técnicas que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los proveedores podrán presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos señalados en los términos de referencia.

10. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 036-2025-UE003-COFOPRI-LT6
El objeto del presente proceso es la contratación del:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 9035-PE
Dirección:	Av. Reducto 1363. Oficina 401 – Miraflores
Correo electrónico	adquisiciones.lote6@ue003cofopri.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta:	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 12:00 horas del 20.10.2025 , al correo electrónico indicado.

11. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

Solicitud de Cotización N° 036-2025-UE003-COFOPRI-LT6
Objeto: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI
Licitante:

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

12. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el servicio objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final.

13. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas que se requiere; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato y/o orden de servicio y/o orden de pago se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- DNI del representante legal
- Copia de vigencia del poder del representante legal inscrito en los registros públicos
- (vigencia no menor a 30 días calendario).
- Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha RUC.
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato, de corresponder.

15. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad del servicio especificado en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otras especificaciones técnicas.

16. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

17. FORMA DE PAGO

Se realizará conforme lo prevé las especificaciones técnicas, previa presentación del comprobante de pago, según corresponda y la conformidad a satisfacción del beneficiario.

La(s) factura(s) deberá(n) presentar en Av. Reducto N° 1363, Oficina 401 – Miraflores, cuando se traten de comprobantes de pago físico y en el caso de comprobantes de pago electrónicos a través de la Mesa de Partes Virtual del COFOPRI.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Licitante Adjudicatario deberá ejecutar la contratación, dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas.

19. LUGAR

La entrega se efectuará en la dirección indicada:

Dependencia	Dirección		
Unidad Ejecutora 003	El proveedor deberá entregar los productos en la oficina del Proyecto de Actualización/Levantamiento Catastral - Lote 6 del Convenio entre la UE003 COFOPRI y el Instituto Catastral de Lima - ICL, Pasaje Olaya 110, 2do Piso Lima, Cercado de Lima; con una carta dirigida al Coordinador General del Proyecto de Catastro; asimismo el proveedor deberá entregar el servicio debidamente empaquetado indicando por caja el producto y cantidad.		

FORMULARIOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima,	
	AD EJECUTORA 003 educto N° 1363, Oficina 401 - Miraflores
REF.:	Solicitud de Cotización N° 036-2025-UE003-COFOPRI-LT6
Respe	etados señores:
El sus D.N.I.	scrito, identificado con N°, Representante Legal de, con
la SEI CONV restrice esta c	N°; después de haber leído los lineamientos, para la prestación para RVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL YENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI, acepto, sinciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a earta, por la suma global de S/, incluido el IGV del 18% estos de ley).
ELAB INTER	iestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la SERVICIO DE ORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO RINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI, según lo establecido en las ificaciones técnicas indicadas por la entidad.
Así mi	ismo declaramos bajo juramento que:
2.	La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta. Nuestra oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad convocante.
3. I 4. I 5. I	La oferta incluye todos los gastos, derechos, tributos, seguros y soporte post-venta. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. 1	Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.
Atenta	amente,
	bre y firma> sentante Legal

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 036-2025-UE003-COFOPRI-LT6

El suscrito, en calidad de representante legal, después de haber leído la Solicitud de cotización, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

OFER	RTA ECONÓMICA	Fecha: Página N° de			
1	2	3	4	5	6
N°	Descripción	Cantidad	País de Origen	Valor a Suma Global Sin IGV US S/	Valor Total a Suma Global Incluido IGV US S/
01					
Precio Total (Suma Global) S/					

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato. Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BM, la cual declaramos conocer.

Firma:	
Nombre del Oferente/Representante Legal:	
DNI Oferente/Representante Legal:	

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MINIMAS TÉCNICAS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 036-2025-UE003-COFOPRI-LT6

[El LICITANTE deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

CARACTERISTICAS REQUERIDAS	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	CUMPLE
Lima, de 2025		
Firma:	<u></u>	
Nombre del Oferente/Representante Leg	al:	
DNI Oferente/Representante Legal:		

DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

	e suscribe, don, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°; con poder inscrito en la localidad deen la FichaAsiento N°, con domicilio legal
con co	rreo electrónico:
1.	No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2.	Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3.	Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al
4.	proceso de selección; Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de servicio, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5.	Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a las especiaciones técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de servicio.
6.	Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de la UNIDAD EJECUTORA 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.
Lima,	de de 2025
Firma:	
Nombre	e del Oferente/Representante Legal:

DNI Oferente/Representante Legal:

DECLARACIÓN JURADA

CONOCE Y ACEPTA LAS POLITICAS DEL BM

Por el presente documento,				,	identificado con	DNI	l N°	, en	mi
calidad de representante legal de			_	, con RUC N°		у	domicilio	en	
,	para	efectos	del	presente	procedimiento	de	selección,	, declaro	lo
siguiente:									

- 1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIRF, por tanto, declaramos que:
 - Mi representada, así como el servicio ofertado, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
 - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer BIENES / SERVICIOS respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
 - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría"⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
 - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría", y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) La destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de

-

⁸ Versión de julio 2016

- otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) Los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
- Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios de la Unidad Ejecutora 003 que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Que autorizamos al Comité de Evaluación para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
- 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma:	-	
Nombre del Oferente/Representante Legal: _		
DNI Oferente/Representante Legal:		

⁹ art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

[&]quot;En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

PROPUESTA TÉCNICO / ECONÓMICA

Señores UNIDAD EJEC				
Av. Reducto N° <u>Presente</u>	1363, Oficina 401 – Miraf	lores		
ΞI	que		se	suscribe
	sujeta a la verdad:	CLARO BA], identificado cor) que la siguiente
Nombre, Denoi	minación o Razón Social:			
Domicilio Legal	:			
RUC:		Teléfono(s):		
Correo electrór	nico:			
•	iones técnicas de la preso io conforme al detalle sigu	iente:		
	CONCEPTO)	PRECIO TOTA	L
de ser el caso, concepto que p	oferta incluye todos los trib los costos laborales confo ueda tener incidencia sob diciones de forma de pago	orme la legisla re el costo.	ición vigente, así	
_ima,de	e2025			
Firma:				
	erente/Representante Leg			
	depresentante Legal:			